

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
 SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.072

Martes 11 de Febrero de 2025

Página 1 de 3

### Normas Generales

**CVE 2607556**

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE PORCENTAJES DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE, AÑO 2025

(Extracto)

Por decreto exento 202500025, de 31 de enero de 2025, de este Ministerio, fijase para el año 2025, los porcentajes máximos de desembarque de las especies que se indican como fauna acompañante, por viaje de pesca o por mes, según corresponda, medido en peso en relación con la captura total del recurso objetivo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)
Anchoveta	Artisanal	Sardina española	AyP-ANTOF	Cerco	5%	1000
		Jurel				
		Otros				
Sardina española	Artisanal	Anchoveta	AyP-ANTOF	Cerco	5%	700
		Jurel				
		otros				
Anchoveta	Artisanal	Jurel	ATCMA-COQ	Cerco	30%	500
		sardina española				
		Otros				
Sardina española	Artisanal	Anchoveta	ATCMA-COQ	Cerco	20%	700
		Jurel			5%	
		Otros				
Jurel	Artisanal	Anchoveta	AyP-ANTOF	Cerco	5%	150
		Anchoveta	ATCMA	Cerco		7
		Anchoveta	COQ	Cerco		10
		Otros	AyP-LAGOS	Todos		10
		Sardina común y Anchoveta que se adhieran al protocolo de cierre de áreas (Res. N°1315/22) (*)	Regiones de Valparaíso a Los Lagos	Cerco con red anchovetera		25% ó 10 toneladas
	Artisanal e Industrial	Otros	AYSEN-MAG	Todos	5%	20
Anchoveta	Artisanal	Otros pelágicos (no incluye Sardina austral)	VALPO-LAGOS	Cerco	5%	70
Sardina común						70

**CVE 2607556**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
 Martes 11 de Febrero de 2025

Núm. 44.072

Página 2 de 3

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)	
Anchoveta	Artesanal	Sardina austral	LAGOS	Cerco	30%	140	
Sardina común						140	
Sardina austral	Artesanal	Anchoveta y Sardina común	LAGOS	Cerco	30%	70	
Congrio Dorado	Industrial	Otros	Al norte del 41°28,6' S	Todos	10 %	0,5	
	Artesanal					5,5	
Congrio dorado (Unidad Pesquería Norte)	Artesanal	Recursos demersales y Otros	LAGOS	Todos	10 %	6,3 (Flota menor o igual a 12m eslora)	
			AYSEN			4,2 (Flota mayor a 12m eslora)	
Congrio dorado (Unidad Pesquería Sur)	Artesanal	Recursos demersales y Otros	AYSEN	Todos	10 %	1	
			MAG			9	
Bacalao de profundidad APA	Artesanal	Otros	Al Norte del 47° LS	Todos	0,1%	5	
Camarón nailon	Artesanal	Langostino amarillo	ATCMA-COQ	Red de arrastre	10%	5	
		Langostino colorado	ANTOF-COQ		10%	5	
		Gamba	ANTOF-BBIO	2%	3		
		Merluza común	COQ-BBIO	Enmalle	1%	7	
		Otros	ANTOF-BBIO	Otros	1%	5	
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	ATCMA-COQ	Red de arrastre	10%	4	
		Langostino colorado			10%	4	
		Gamba	2%	1			
		Merluza común	COQ	Enmalle	1%	3	
		Otros	ATCMA-COQ	Otros	1%	3	
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	VALPO-BBIO	Red de arrastre	10%	6	
		Gamba			10%	2	
		Merluza común	Enmalle	10%	20		
		Otros	Otros	1%	2		
		Camarón nailon	ANTOF-COQ	Otros	1%	2	
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	ANTOF-COQ	Red de arrastre	10%	4	
		Langostino amarillo	ATCMA-COQ		10%	5	
		Gamba	AyP-COQ	2%	1		
			ARAUC, RIOS y LAGOS	1%	1		
		Merluza común	COQ	Enmalle	1%	3	
		Otros	AyP-COQ	Otros	1%	1	
		Otros	ARAUC, RIOS y LAGOS	Otros	1%	2	
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	VALPO-BBIO	Red de arrastre	10%	15	
		Gamba			10%	1	
		Otros	Otros	1%	4		
		Merluza común	VALPO	Enmalle	10%	10	
					LGBO	10%	10
					MAULE	10%	25
					BBIO	10%	25
Camarón nailon	Artesanal	Gamba	AyP,TPCA,ARAUC, RIOS y LAGOS	Red de arrastre	2%	5	
		Otros	AyP,TPCA,ARAUC, RIOS y LAGOS	Otros	1%	5	
	Industrial	Peces	ARAUC, RIOS y LAGOS	Arrastre de fondo	1%	5	
Langostino amarillo	Artesanal	Gamba	AyP,TPCA,ARAUC, RIOS y LAGOS	Red de arrastre	1%	4	
		Camarón nailon	ANTOF	Red de arrastre	5%	2	
		Langostino colorado	AyP-ANTOF	Red de arrastre	5%	2	
Langostino amarillo	Artesanal	Otros	AyP,TPCA, ANTOF, ARAUC,RIOS y LAGOS	Otros	1%	7	

**CVE 2607556**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)
Merluza de cola	Artesanal	Merluza del sur Congrio dorado	LAGOS, AYSEN, MAG	Espinel	15%	225
		Pequeños pelágicos	VALPO-LOS LAGOS	Cerco	2%	
Merluza del sur	Artesanal	Congrio dorado	LAGOS	Espinel	5%	8
			AYSEN			5
			MAG			2
		Otros	LAGOS		2	
			AYSEN		1	
			MAG		1	
Merluza del sur	Artesanal e industrial	Otros	Al norte del 41°28,6´ S	Todos	10%	50
Merluza común	Artesanal	Crustáceos demersales	COQ	Red de arrastre	5%	130
		Crustáceos demersales	VALPO	Red de arrastre	5%	130
		Otros	COQ-41°28,6´ LS	Otros	1%	140
		Sardina común y anchoveta que adhieran al protocolo de cierres de áreas (*)	ÑUBLE-BBIO	Cerco	1% o 3 toneladas	
Merluza común	Artesanal e Industrial	Otros	AyP al norte COQ y al sur de 41°28,6´ LS	Todos	5%	50
Jibia o calamar rojo	Artesanal	Todos	AyP-MAG	Todos, excepto cerco pelágicos pequeños	10%	2000
			AyP-AYSEN	pelágicas pequeñas con cerco	5%	
Jibia o calamar rojo	Industrial	Todos	AyP-RIOS	Todos, excepto cerco pelágicos pequeños	10%	2000
			LAGOS-MAG	Barcos fábrica	10%	
			AyP-MAG	pelágicas pequeñas con cerco	5%	

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.